MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7

ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No 084-7-200043-26, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.829.337 de Villavicencio, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 (E)** con **NIT 900.407.224-6**, según Orden del día No. 26-182 del 01 de julio del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución 01567 del 09/06/2026 que adiciona y modifica la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente Modificación, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **CLÍNICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S.** con **NIT 901.146.885-7**, representante legal el señor **MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA** identificado con cedula de ciudadanía 79.940.619 de Bogotá D.C, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato Principal **No. 084-7-200043-26** de fecha 21 de mayo del 2026, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 21 de mayo del 2026, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA ADULTO Y PEDIATRICO, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($268.000.000,00),** Distribuidos así;

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se **inició el 01 de junio de 2026**, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. **GS-2026-008486-ARLOF-GRUCO**-11.6, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con fecha de **terminación el día 31 de septiembre de 2026.**

C. Que, verificando la minuta del contrato se evidencia un error en los valores diligenciados en el Anexo No 3 de la Tarifa Ofertada de los ítems **12** Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana, habitación individual (INCLUYE AISLAMIENTO) figura el valor de $ 24.000, **13** Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana, habitación múltiple figura el valor de $ 201.000, **14** Interconsulta por especialista en psiquiatría, figura el valor de $ 172.000, **15** Internación parcial en hospital (hospital día) figura el valor de $ 40.000 y **16** Cuidado, (manejo) intrahospitalario por medicina especializada (psiquiatría) figura el valor de $ 75.000, dichos valores se encuentran trocados entre si en la oferta económica ofertada dentro de los documentos aportados en la etapa precontractual por parte del contratista.

D. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E) y el **CONTRATISTA** atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 001** modificacion al contrato principal **No. 084-7-200073-26** de fecha 21 de mayo del 2026.

ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No 084-7-200043-26, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y CLINICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ANEXO No. 3 TARIFA OFERTADA en el sentido de ajustar los Ítems 12, 13, 14, 15 y 16 a la minuta del contrato **No. 084-7-200043-26** de fecha 21 de mayo del 2026, el cual quedará así;

ANEXO No.3
TARIFA OFERTADA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
12	131M01	Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana, habitación individual (INCLUYE AISLAMIENTO)	$ 201.000
13	131M02	Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana, habitación múltiple	$ 172.000
14	890484	Interconsulta por especialista en psiquiatría	$ 40.000
15	S12802	Internación parcial en hospital (hospital día)	$ 75.500
16	890602	Cuidado, (manejo) intrahospitalario por medicina especializada (psiquiatría)	$ 40.600

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200043-26** de fecha 21 de mayo del 2026, que no hayan sido objeto de modificación en la presente acta continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada conforme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio a los 24 JUL 2026

CONTRATANTE,

Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

CONTRATISTA,

MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA
Representante Legal CLÍNICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S

Elaboro: SI Edison Javier Martínez Guayabo Jefe Grupo Contratos RASES N° 7.
Reviso: TE Juan Danilo García Caicedo Jefe Grupo de Contratos RASES N° 7.
Reviso: CT Sergio Andrés Ruiz Hidalgo Jefe Área Logística y Financiera RASES N° 7.
Reviso: CPS. Evelyne Alexandra Benitez Gutiérrez – Abogada RASES N° 7.
Fecha de Elaboración: 24/07/2026

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS MENOR CUANTIA